

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MOGOTES - SANTANDER, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: CRA 7 CON CLL 3 PLAZA DE MERCADO MUN.

Mesa: 0

1.007.644.705	FORERO CAMACHO ANGEL ANDRES	Remanente	1.100.950.775	MONSALVE TOLOZA MAIRA ALEJANDRA	Remanente
1.102.382.204	BUENO TRIANA NATHALIA	Remanente	1.005.411.125	FLOREZ ARDILA NORVEY ANDRES	Remanente
28.254.352	ZAMBRANO GUTIERREZ CELMIRA	Remanente	1.100.221.889	TORRES GUALDRON CRISTHIAN JESUS	Remanente
63.476.442	GARCIA PINTO SOLANGEL	Remanente	70.528.898	PINEDA MIRANDA ANIBAL DE JESUS	Remanente
1.100.950.668	SALAMANCA CORZO SANDRA MILENA	Remanente	1.100.452.064	RANGEL SANDOVAL GLADYS VIVIANA	Remanente
1.100.452.074	SUAREZ RAMIREZ FIDEL JASETH	Remanente	1.100.452.077	GOMEZ ACOSTA ANDRES JULIAN	Remanente
1.100.951.066	MORA ROSA MARIA	Remanente	1.005.411.155	JIMENEZ GARCIA MARIA EDILSA	Remanente
28.254.234	ALMEIDA RAMIREZ ISABEL	Remanente	1.100.220.195	DURAN JIMENEZ MARLON SEBASTIAN	Remanente
5.690.213	ARDILA MONTERO EDGAR JOSE	Remanente	5.689.423	CALDERON PINTO JOSE ARGEMIRO	Remanente
5.689.948	VARGAS CALDERON ANGEL MIGUEL	Remanente	5.689.704	DIAZ BLANCO PEDRO ALEXANDER	Remanente
1.100.220.502	ALVAREZ RODRIGUEZ OLGA ROCIO	Remanente	1.084.726.289	BOLIVAR SUAREZ SIMON RAFAEL	Remanente
91.077.937	HERNANDEZ RIVERO EMILTON	Remanente			

Mesa: 1

28.253.857	ARDILA MONTERO MARIA SMITH	Pres.	1.101.320.581	LOPEZ FIGUEROA ADRIANA	Vice.
28.254.476	LOPEZ ZAMBRANO MARTHA CECILIA	Voc.1.	28.254.046	CARREÑO BECERRA NELLY ESPERANZA	Voc.2.
1.100.221.713	LOPEZ BARRERA DIANA CAROLINA	Voc.3.	1.100.221.301	ARGUELLO MARTINEZ VICTOR ALFONSO	Voc.4.

Mesa: 2

52.205.564	REYES AVELLANEDA VILMA STELLA	Pres.	63.476.084	ALMEYDA MONTERO LAURA	Vice.
28.254.451	GARCIA SERRANO ALICIA	Voc.1.	1.000.617.597	DUARTE ROMERO ANGIE MELISSA	Voc.2.
1.100.222.599	MONSALVE PINTO JENNY PAOLA	Voc.3.	1.095.843.565	DUARTE CAMACHO JOHAN ANDREY	Voc.4.

Mesa: 3

1.098.614.483	RAMOS LUQUERNA ENEIDA JANIRA	Pres.	28.253.849	SARMIENTO GIL AURA JANETH	Vice.
1.100.220.863	GUTIERREZ HERNANDEZ LUISA FERNANDA	Voc.1.	5.690.085	TAVERA ZAMBRANO JOSE DE LA CRUZ	Voc.2.
5.690.083	CASTRO CORZO LUIS GABRIEL	Voc.3.	28.254.479	RINCON LEON NELLY	Voc.4.

Mesa: 4

28.253.824	LOPEZ TORRES CLEMENCIA	Pres.	52.380.728	CORZO SUAREZ MILENA ROCIO	Vice.
28.254.477	SUAREZ VARGAS MARIA OTILIA	Voc.1.	1.100.961.418	MALDONADO CARVAJAL DIEGO FERNANDO	Voc.2.
1.118.545.358	VARGAS ZAMBRANO JENIFFER NORELY	Voc.3.	37.946.535	MARTINEZ TORRES CLAUDIA ELPIDIA	Voc.4.

Mesa: 5

1.098.618.374	FIGUEREDO MORA LADY LILIANA	Pres.	37.862.821	ARDILA RANGEL YENIT LAUDIT	Vice.
37.947.730	REMOLINA GOMEZ VITALIA YOLIMA	Voc.1.	1.005.411.475	CAMACHO CAMACHO LYDA KARINA	Voc.2.
1.100.220.930	REMOLINA SOLANO CARLOS SAMUEL	Voc.3.	1.019.142.348	FIGUEROA CASTAÑEDA LIZETH NATALIA	Voc.4.

Mesa: 6

1.098.805.705	VALENCIA GARCIA TANIA GABRIELA	Pres.	28.253.922	ALVAREZ MONSALVE MARIA STELLA	Vice.
37.896.597	BURGOS MONTERO DELCY MILMA	Voc.1.	1.100.221.376	CORZO HERNANDEZ CESAR AUGUSTO	Voc.2.
1.100.222.546	MARIÑO GARCIA SOLY KAROLINA	Voc.3.	5.689.139	PINTO VARGAS ORLANDO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 7

1.100.957.157	VARGAS VELANDIA LINA MARIA	Pres.	63.476.518	CAMACHO ALVARADO ELCY MARIA	Vice.
1.100.221.443	DIAZ ALFONSO RICARDO	Voc.1.	1.100.964.843	TORRES GARCIA ALEXANDER	Voc.2.
1.005.411.378	PINTO PINTO LINA MARCELA	Voc.3.	1.100.972.034	VARGAS MEDINA TATIANA FERNANDA	Voc.4.

Mesa: 8

37.705.890	GOMEZ VELASQUEZ YOLANDA	Pres.	28.254.192	MUÑOZ MEZA MARIA EMILCEN	Vice.
1.100.223.152	CAMACHO FLOREZ NARYI LISETH	Voc.1.	1.100.220.289	ZAMBRANO SANABRIA SILVIA ANDREA	Voc.2.
1.100.220.089	FEO SERRANO ANYI LORENA	Voc.3.	1.095.789.639	AMADO GIL FABIO LEONARDO	Voc.4.

Mesa: 9

1.100.221.649	SALAZAR VELANDIA LINA PATRICIA	Pres.	1.102.387.014	JEREZ MUÑOZ YEINE YOHANA	Vice.
35.589.981	IZQUIERDO PALACIO YUDIS PATRICIA	Voc.1.	1.100.221.744	MONSALVE JAIMES NERY YURANY	Voc.2.
1.100.220.894	DURAN CONGOTA ANGELICA DANEYI	Voc.3.	63.476.666	GOMEZ SEPULVEDA NUBIA	Voc.4.

Mesa: 10

1.100.971.421	RIBERO TORRES MAURA ALEXANDRA	Pres.	1.100.221.092	GARCIA CORZO ISABEL CRISTINA	Vice.
1.100.220.015	ARDILA AGUILAR MAYRA YARDLEY	Voc.1.	1.032.490.312	ZAMBRANO SOLANO MONICA ANDREA	Voc.2.
1.005.411.430	CARREÑO FIGUEROA BRAYAN DANIEL	Voc.3.	1.005.411.432	ARGUELLO PINTO DORIS ADRIANA	Voc.4.

Mesa: 11

37.896.101	SUAREZ VARGAS MARIA EUGENIA	Pres.	91.263.141	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	Vice.
91.344.209	MANTILLA RUEDA DANIEL	Voc.1.	63.476.329	ALMEYDA MONTERO ALEJANDRA NORIETH	Voc.2.
52.161.051	ARIAS DURAN ALBA LUCIA	Voc.3.	28.253.668	CALDERON PINTO LUZ MARINA	Voc.4.

Mesa: 12

5.689.884	MOJICA RODRIGUEZ OSCAR IVAN	Pres.	1.100.221.609	CORZO SUAREZ GLORIA ISABEL	Vice.
5.690.070	MARTINEZ TORRES HUGO HERNAN	Voc.1.	28.253.897	JIMENEZ CALDERON MYRIAM DEL TRANSITO	Voc.2.
1.100.220.081	APARICIO MURILLO STIVEN ARLEY	Voc.3.	91.158.522	MURILLO GUALDRON LUIS ANTONIO	Voc.4.

Mesa: 13

1.098.809.725	RODRIGUEZ CELIS ANNGY MARIA	Pres.	1.100.222.748	DURAN CALDERON JUAN JOSE	Vice.
28.134.188	AFANADOR PRADA SUSANA	Voc.1.	63.505.071	FIGUEROA FORERO SANDRA	Voc.2.
28.253.495	BENITEZ JIMENEZ ANA EMILCE	Voc.3.	1.005.419.867	PINTO FORERO ROBINSON ALBERTO	Voc.4.

Mesa: 14

1.100.220.121	ARDILA CAMACHO NYDI JOHANNA	Pres.	1.100.220.975	SUAREZ VARGAS JOHANNA TERESA	Vice.
91.244.290	CASTELLANOS ARDILA JAIME ENRIQUE	Voc.1.	46.381.010	PATIÑO SILVA LIDA FERNANDA	Voc.2.
1.100.221.867	LAGOS VELANDIA MIREYA	Voc.3.	63.447.866	AVELLANEDA SANABRIA MARIA DORIS	Voc.4.

Mesa: 15

28.019.910	HOYOS PEREZ ALEJANDRA MARIA	Pres.	28.253.621	ARDILA MONTERO MARIA GLADYS	Vice.
28.254.059	ALMEIDA MONTERO ARGENIS	Voc.1.	27.880.692	MEDINA MORA ANA CLEOTILDE	Voc.2.
1.100.813.336	PRADA ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	Voc.3.	1.100.222.443	DUARTE ZUÑIGA LEYDI TATIANA	Voc.4.

Mesa: 16

37.893.869	TORRES CORZO MYRIAM MARGOTH	Pres.	28.254.156	CELIS CORZO TRANSITO	Vice.
28.253.722	BLANCO LEAL LUISA FERNANDA	Voc.1.	37.626.675	FORERO RONCANCIO YUSBLEIDY	Voc.2.
63.476.867	CORZO MARTINEZ AURA LIDIA	Voc.3.	1.100.223.169	CORZO GUALDRON DIANA CAROLINA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 17

28.253.904	ESTUPIÑAN PARRA NUBIA	Pres.	1.005.419.735	GUTIERREZ VARGAS CRISTIAN ANDRES	Vice.
63.509.647	MONSALVE SOLER ELIZABETH	Voc.1.	1.098.650.386	SIERRA VARGAS LEIDY JOHANA	Voc.2.
1.100.221.916	AVELLANEDA DUEÑAS CECILIA	Voc.3.	1.095.786.667	PEREZ MAYORGA MIGUEL ANDRES	Voc.4.

Mesa: 18

28.254.264	CALDERON PINTO MARIA ARGENIS	Pres.	28.254.081	ARGUELLO TAVERA MARIA NOHEMI	Vice.
28.253.606	BAYONA SEPULVEDA NELLY CLEMENCIA	Voc.1.	1.100.969.550	RAMIREZ LOPEZ STEFANY ALEJANDRA	Voc.2.
1.100.812.112	ZUNIGA BERMUDEZ ADOLFO	Voc.3.	1.100.953.614	ZAMBRANO PINTO JENNY CAROLINA	Voc.4.

Mesa: 19

28.254.120	NEIRA CASTRO FANNY TERESA	Pres.	91.080.334	RODRIGUEZ TELLO OSCAR FERNANDO	Vice.
36.587.310	LEAL TOLEDO LUZ MARINA	Voc.1.	28.253.717	SARMIENTO GIL LUZ MILA	Voc.2.
63.476.792	VARGAS PINTO CLAUDIA PATRICIA	Voc.3.	1.100.223.188	PINTO ARGUELLO EDWIN JAVIER	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 PITIGUAO

Dirección: ESC. RURAL PITIGUAO

Mesa: 0

28.254.190	MAYORGA GOMEZ GLADYS	Remanente	28.254.182	RAMIREZ CASTRO GLORIA INES	Remanente
1.100.220.531	GIL SANCHEZ JULIAN ANDRES	Remanente			

Mesa: 1

63.476.226	DURAN DIAZ MARIA EUGENIA	Pres.	5.689.716	TAVERA BARRETO OCTAVIO	Vice.
1.096.949.332	ALMEIDA NIÑO YARY MAYERLY	Voc.1.	5.690.289	RUEDA PINTO SILVINO	Voc.2.
37.840.469	PINTO ARGUELLO LUZ MARINA	Voc.3.	1.100.221.827	RANGEL SANCHEZ ALVARO JOSUE	Voc.4.

Mesa: 2

63.451.087	HERNANDEZ RIOS ELIZABETH	Pres.	1.100.221.604	DIAZ ROJAS CRISTIAN LEONARDO	Vice.
37.900.396	AYALA CONTRERAS RUTH MILENA	Voc.1.	28.169.130	LOPEZ CETINA GLORIA AMPARO	Voc.2.
1.098.733.730	GALLO ZAMBRANO JUAN MIGUEL	Voc.3.	1.100.220.059	MURILLO GARCIA JORGE IVAN	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 EL GUAMO

Dirección: ESC. RURAL EL GUAMO

Mesa: 0

1.005.419.951	NIÑO RIOS KELY JOHANA	Remanente	1.095.947.335	ARGUELLO DURAN EMILCE	Remanente
---------------	-----------------------	-----------	---------------	-----------------------	-----------

Mesa: 1

63.559.828	HERNANDEZ RODRIGUEZ ELIANA YISETH	Pres.	5.690.750	RODRIGUEZ HERNANDEZ PEDRO DARIO	Vice.
1.100.220.933	VASQUEZ ARDILA EDITH MARCELA	Voc.1.	1.007.448.133	OLARTE SANTOS WENDY YULANI	Voc.2.
1.005.411.203	RANGEL SERRANO KAREN DAYANA	Voc.3.	5.690.122	DIAZ REYES OSCAR	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 CERRO NEGRO

Dirección: ESC. RURAL CERRO NEGRO

Mesa: 0

1.100.220.538	DIAZ PINTO DARLIN JULIANA	Remanente	91.157.896	VALERO FIGUEROA HERMES ALBERTO	Remanente
---------------	---------------------------	-----------	------------	--------------------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

28.253.980 CAMACHO CAMACHO RAQUEL
1.005.411.388 ARENAS RUEDA DELSAR GIOVANNY
5.690.334 CALDERON FORERO CARLOS AUGUSTO

Pres. 1.100.220.685 CACERES LOPEZ MIGUEL ANGEL LEONARDO
Voc.1. 1.100.221.412 RUEDA MAYORGA CLAUDIA LILIANA
Voc.3. 1.100.221.610 PINTO FLOREZ ANDRES EDUARDO
Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 GUAURE

Dirección: ESC. RURAL GUAURE

Mesa: 0

91.078.880 FRANCO VELANDIA JOSE DE JESUS

Remanente 1.005.411.241 BECERRA VELANDIA CRISTIAN FERNANDO Remanente

Mesa: 1

13.927.391 HERRERA HERNANDEZ JAIRZINHO
1.098.726.903 FORERO QUINTERO OSCAR MAURICIO
1.100.222.503 VILLAMIZAR ZAMBRANO DORIS SMITH

Pres. 28.254.107 QUINTERO LEON SONIA
Voc.1. 1.063.163.081 CARREÑO MORANTES NORELLY
Voc.3. 63.494.528 CORDERO SALCEDO MARIA VICTORIA
Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 07 HOYO DE LOS PAJAROS

Dirección: ESC. RURAL HOYO DE LOS PAJAROS

Mesa: 0

91.079.900 MONTAÑEZ PINTO HECTOR
52.908.154 GALVIS TRIVIÑO JUDY JASBLEIDI

Remanente 1.100.222.292 RODRIGUEZ VELANDIA OSCAR LEONARDO Remanente

Mesa: 1

1.100.221.955 GARCIA RODRIGUEZ LINA MARGARITA
13.544.127 SERRANO RANGEL NESTOR MAURICIO
13.743.018 ROMERO PAREDES ARQUIMEDES

Pres. 1.100.960.530 ARCINIEGAS MORANTE MARIA CAMILA
Voc.1. 63.476.286 AYALA FONSECA CLAUDIA YANETH
Voc.3. 1.100.221.384 RODRIGUEZ BARRERA DIANA MAYERLY
Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

63.476.314 DUARTE DUARTE LUZ DARY
1.095.916.570 PINTO MORANTES ERIKA PAOLA
63.476.725 TAVERA MANTILLA YOVANA ISABEL

Pres. 28.254.117 ARIAS MUÑOZ MARIA ELVIA
Voc.1. 1.100.220.020 ZAMBRANO LOPEZ RUTH
Voc.3. 91.080.776 ROJAS CORZO GERSON RODRIGO
Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 LOS CAUCHOS

Dirección: ESC. RURAL LOS CAUCHOS

Mesa: 0

1.005.482.877 GUEVARA CORZO ANGYE PATRICIA
1.005.411.422 RANGEL SERRANO JONATAN DARIO

Remanente 63.476.716 SERRANO SERRANO RUTH ELENA Remanente

Mesa: 1

13.704.005 BRAVO MOLINA ALEXANDER
91.079.198 ZAMBRANO GOMEZ JULIO FERNEY
1.100.221.341 LAGOS VELANDIA SANDRA MILENA

Pres. 63.476.120 TAVERA TAVERA MARLENY
Voc.1. 91.015.730 PEREZ SANTOYO JAIME ANDRE
Voc.3. 1.104.184.180 CARREÑO PACHECO MARYLUZ
Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.100.222.406 BURGOS JIMENEZ YENNI PAOLA
28.253.520 MUÑOZ MEZA SOLANGE
1.100.221.446 TORRES LOPEZ LUZ HERMINDA

Pres. 5.690.359 AVELLANEDA SANABRIA LUIS FERNANDO
Voc.1. 1.100.222.455 DURAN FIGUEROA YESID RICARDO
Voc.3. 1.100.220.340 AGREDO GARCIA ANDRES FELIPE
Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 SANTA LUCIA

Dirección: PUESTO SALUD SANTA LUCIA



Chavez P. R.

MOGOTES - SANTANDER



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

1.100.221.914 CALDERON ARDILA ANDERSON

Remanente 5.690.267 SALAZAR CONTRERAS MILSIADES

Remanente

Mesa: 1

28.254.475 CALDERON GLADYS
28.253.459 ROJAS PINTO MARTHA LIGIA
1.100.222.999 NOVA CHACON INGRID PAOLA

Pres. 63.476.105 RANGEL SUAREZ LUZ ELYDA
Voc.1. 1.065.630.773 MONTESINO OJEDA YENNY PATRICIA
Voc.3. 1.100.222.366 MARTINEZ MANRIQUE PAULA ALEXANDRA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 214 - PRINCIPALES: 174 - REMANENTES: 40

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

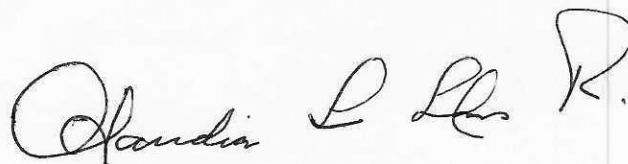
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MOGOTES - SANTANDER, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA LEONOR LLANES ROLON
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL